

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N° 01940 de fecha 28.06.18, que Aprueba el Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
5. La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 02736 de fecha 29.08.18, que Aprueba Modificación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
7. Decreto Exento N° 03046 de fecha 20.09.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 03.10.18.
9. Decreto Exento N° 3274 de fecha 04.10.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 03441 de fecha 18.10.18, que Llama a Propuesta Pública.
11. Resolución de Acta de Deserción de fecha 30.10.18.
12. Decreto Exento N° 03702 de fecha 30.10.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Cotización de fecha 30.10.18, de la empresa Comercial Colchagua SPA (PETROBRAS).
14. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz requiere comprar 1.200 Litros de Bencina 93 Octanos para suministrar combustible al equipamiento que se utiliza en la Mantención del Parque Santa Cruz.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, ya que por la premura del tiempo no se alcanza a realizar otra licitación pública o privada y es indispensable realizar el Mejoramiento del Sistema de Riego Parque Santa Cruz.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 03739

1. **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de la empresa **COMERCIAL COLCHAGUA SPA** para la "**ADQUISICIÓN DE 1.200 LITROS DE BENCINA PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARQUE SANTA CRUZ**", mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la "**ADQUISICIÓN DE 1.200 LITROS DE BENCINA PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARQUE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de **\$1.035.600** (Un millón treinta y cinco mil seiscientos pesos) Impuesto Incluido, a la Empresa **COMERCIAL COLCHAGUA SPA**, RUT N° 76.158.587-8, con domicilio en Avenida Rafael Casanova N° 928 de la Ciudad de Santa Cruz.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/ABAG/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
